

1.
D. Jeronimo Perez del Barco, Bedel. Llamados
a Claustro pleno para mañana Sabado a las diez de
la mañana, para q. la Univ. declare que papeles
deyan presentarse los graduandos de B. a los Coa-
minadores; y para ver un Memorial de los tres
Cath.^{cos} de Medicina mas modernos en que su-
plican se les de Testimonio de haber acordado la
Univ. q. para los Examenes de B. en Artes
hayan de ser Examinadores los Cath.^{cos} que sean
y hayan sido de Regencia a falta de los de Prop. de
esta facultad, con lo demas que en el se contiene = Que
darse a Claustro de Diputados para ver un Mem.
de la May. de la Univ. en que pide se le permita
quedarse con su renta mill xx. del alcance que
deve entrar en Arcas; y para ver un Mem. de
Gabriel Memendez Luarca, enq. Sup. a la Univ. de ten-
ga pres. en su Cath. respecto a haberle sido forzoso
el ausentarse con motivo de enferm. q. justifica con Cer-
tificac. de su Medico = Quedarse a Claustro de Caveras
para q. los tres Visitadores del Colegio Trilingue den
cuenta de haberse tenido los Examenes q. anualm. se
deven hacer. y sobre todo resolver lo mas conve-
niente. Nadie falte, pena prestibi juramenti i la del Estatuto. Fea
Viernes 7 de Junio de 1774.

D. Joaquin Morago
Rector

Recaon

Cancelt.
 Ruedas
 Agudo
 Apodaca
 Ruiz
 Parada
 Ocampo
 Rascon
 Manzan. V. Co.
 Menoza
 Peralte
 Canseco
 Sanz
 Berth.
 Fernan.
 D. Garcia
 Velasco
 Narayo
 Madan.
 Cantag.
 Toledano
 Carram.
 Munoz
 Carpint.
 Baso
 D. Alra H
 Pazdo
 Mang.
 Recalde
 Garcia
 Prado
 Machado
 Robles
 Perez
 Oliva
 Sarantia
 Rico
 Roldan
 Segura H
 Ruante
 Manzan.
 Velazco

Alra
 Nieto H
 Malban
 Maxin
 Sanchez
 Bicoma
 Narquez
 Faylo
 Nativ.
 Ocampo
 Forcada
 Alcazar
 Madinar.
 Blengua
 Peña Mor.
 Quebedo
 Alonzo
 Jaer
 Arango
 Ortiz
 Flores H
 Granda
 Monroy H
 Bringas H
 Saona
 Velez
 Medina
 Ponzalez
 Gomez
 Cuesta
 Manzan.
 Zunzun. H
 Fernan.
 Araques
 Lozano
 Iglesias
 Zamora

Diputados

D. Manuel Santos
 D. Miguel Salgado
 D. Man. Perez Vaxer
 D. Jacobo Caamaño.

Consejeros

D. Fran. Nunez
 D. Lorenzo Pinuela
 D. Pedro Uxoeno
 D. Joseph Barrio
 D. Fran. Co. Villarino
 D. Joseph Marques
 D. Jeronimo Diez
 D. Vizenac Baygorri.

AVSA



ARCHIVO UNIVERSITARIO
 SALAMANCA

Leida la Cedula de este Clau^o. en q^e hizo de s^{to} el 7 por 2a
Domingo Grandi, quien por su propio voto de la ultima
Resolucion de este Clau^o. q^e solo fue en el primer p^o del; El
Sr. R^o expuso, para q^e la Univ^o. se declarase, que siempr^e pri-
bado es. s^o el probar los Cueros, y Cedula de ellos para su d^o de
B^o; y otros pagar por la censura de los Examinados, y q^e
se determinie sobre esto lo que se ha de practicar, para quitar
dudas, y evitar disputas: Todo por el Clau^o. se tubo confiado
y voto sobre este part^o; en esta forma Sr^a. y acabada la primer
votada, en que hubo largas ~~conferencias~~ ^{conferencias}, y dictamenes: se
pudo votar sobre ello en segundo lugar, haviendo la prop^o. que
si solo havia de ver y probar las ced^{as} el Sr. R^o sin q^e los Examin.
tenyan q^e hacer con ellas; o si entre las ha de ver despues de el
Sr. R^o. y a virxiendo en ellas algun fraude, dar aviso a S. S. de
ello; Haviendo votado en esta forma Sr^a Resulto
por ultimo acuerdo, Sr^a. con lo qual y por ver tarde, se
dubo y ten^{to} el Clau^o. sin tratarse los demas puntos de
el. De todo ello, en la forma que me compete Certifico.

AVSA



Si solo ha de ver las Redulas el ^{1o} Ex^o para
 para probarlas, y si que las pongan que
 Registan los Examinados;
 D. Medina Ventura,
 D. ~~Alonso~~
 Vicec. 3

Si ha de probar
 por los mismos
 examinadores

Si las ha de ver los
 Examinados no para
 probarlas, y si solo para
 ver si estan probadas por
 el N. R. de defectum videndi
 D. ~~Alonso~~
 D. Navarro

D. Carrascosa
 D. Carraza
 D. Maguendo quitados
 los pueros
 D. Machaco

M. Pex;
 D. Haldan
 M. Marmes
 Mtro Sanchez
 D. Prieta.

Acuerdo

Los ^{1o} Ex^o exam. vean las Redulas
 para si hallan algun fraude avisen
 al N. R.

4
 68
 10 14
 13 14

Onu Dorans
 Villano
 mag.
 - Jac

D. Vazquez que los ^{1o} Examinados
 vean las Redulas para si hallan
 algun fraude avisen al N.
 D. ~~Alonso~~ y de va asuntis
 de la Junta de los Exam.
 D. Navarro lo mismo
 lo mismo Machaco lo exam.
 D. Haldan lo mismo
 Mtro Martinez lo mismo

D. Velaz que los ^{1o} Examin.
 vean las Redulas y los denas
 para que asi alab antes q
 el N. R. D. Medina que como
 por via de Com. les vean los ^{1o} Exam.
 antes que lo vea el N. R. para q este
 Registre las Redulas
 D. Luna

D. Carrasco; D. Torcaos lo mismo
 D. Benjua que no se ense
 nen las Redulas si que
 D. ~~Alonso~~
 D. ~~Alonso~~
 D. ~~Alonso~~
 D. ~~Alonso~~ que
 D. ~~Alonso~~
 D. ~~Alonso~~

Ordo C. hio de S. enerte



Primexp. exp. no el v. R. sobre el cargo de
 Gracia de B. y Cedula q. se deban presentar p. ellos y como com.
 es privativo de R. la prueba de Curios representan alon Exam.
 y a nra Univ. declaro esto como ha de ser y de q. se ha de presentar -
 Notaria

Ag. q. ani el v. R. como los Exam. vean las Cedula, pues
 en esto no se le agravia al v. R. ni se perjudica su dño y jurisd.

+ Nav. y. de Ag.

Cart. - 40.

Call. - 40.

Mang. - 40. pues nada de todo ello es dñio

+ Mach. - 40. y seg. el acuerdo sobre el def.

Perez - seg. el acuerdo.

+ Roban - ad defectum videndi, patem

+ Mei - 40.

Sanch. - Ag.

Bma - 40

+ Varg. - q. los Exam. no tienen facult. p. a reprobar Cedula Recono-
 cidias por el v. R. sino, q. Reconocidas y hallando en ellas
 fraude, duudan a dño v. R. p. el remedio de ello, como auis.
 de v. d. y esto queda por acuerdo

Nav. Roban - y Mei - dixeran era este videt.
 y mach.

Ocampo - segun lo acuerdo del v. R. y lo cont. protexta; y v. de
 Ag.

+ Tuda - lo de Varg. y vno queda por de. avirta el v. R. alas juntas
 p. los puntos

+ Alc. - Varg.

Madina - seg. el Ent.

Ba - Ocampo; y a nra q. si los Ex. quedan sin responder, no se les pte
 pena - 40.



en ext^{te} p. conatos Ort. y Ortos ordenan q. sed. pri-
 vativo el R^{or} hacer ~~la~~ inform^{on} ^{etodolog. sea en p^uncias} ^{en lo p^otector y p^odeles.}
^{su jurisdiccion y p^ove} Tertim^o. de la guerra verte ~~U^o~~
 el que por el mismo se concedio a s. s. p. a. log. le conenga i.

El P. a. Rexer. d^o q. halla don reparo en el dicho
 el R^{or} eng. a Exam^o. y present^{on} de Cedula y

Acuerdo, q. los s. Exam^o. vean la C^o.
 despues de lo R^{or} audiendo a s. s. si en ellas advir-
 tienen algun fraude, p. a. q. sobre ello provis^o.
 2.º p. no se trata d^o ning. se leyó el mem^o. por deuir
 el C^o. en a. tax^o p. a. confexirse los aruntos de el, y a r^o g.
 se defare p. a. otro dia; con log. se levanto y acabo i.

AVSA



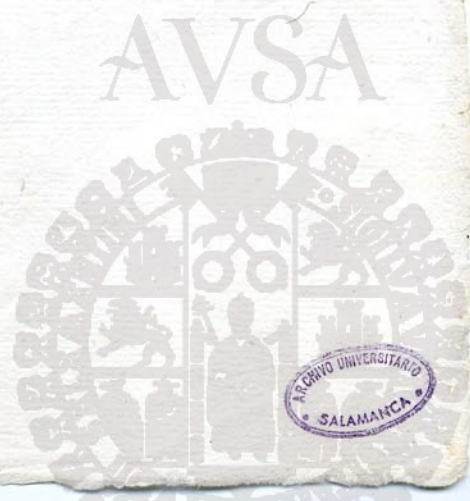
t

Acuerdo, que los ^{ed} Examin. ^{ed} vean las Cédulas
 despues del ^{or} R. ^{or} y si hallan algun fraude, avi-
 sen de ello y se lo hagan presente á su ^d y ari se
 pub. y q; se le di el ^o certim. pedido en su ^o texto

D. Joaquín Morago
 Rector. *(Signature)*

D. D. Juan José Rodríguez
 Buitrago
(Signature)

(Faint bleed-through text from the reverse side of the page)



30
Clavro pleno de 8 de Junio

f. 593. de 1771

Sobre las Cédulas de Curios p. Bachiller^{to} y su
presentacion de quien ha de ser

Visto y puesto

AVSA

